



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
COMISIÓN ORGANIZADORA



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 06 de febrero de 2024.

### VISTOS:

La solicitud con registro N° 3843-2023, Memorándum N° 351-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Informe N° 037-GLQ-DM-UNADQTC-ED-2023, Informe N° 036-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Memorándum N° 0195-2024-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 042-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFEA, Informe N° 083-2024-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 160-2024-UNADQTC/PCO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el señor Delfin ESCOBEDO MAMANI, mediante solicitud con registro N° 3843 de fecha 11 de setiembre de 2023, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "APRECIACIÓN ESTETICA DE LA MASCARA TEMATICA SAQRAS DE PAUCARTAMBO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ANDINA EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E.P.M. PACHAKUTEC INKA YUPANKI, DE QUISPICANCHI - CUSCO - 2023";

Que, mediante el Informe N° 036-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 24 de enero de 2024, el jefe de la Facultad de Educación, Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS comunica que el proyecto de investigación Titulado: "APRECIACION ESTETICA DE LA MASCARA TEMATICA SAQRAS DE PAUCARTAMBO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ANDINA EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E.P.M. PACHAKUTEC INKA YUPANKI, DE QUISPICANCHI - CUSCO - 2023", presentado por Delfin ESCOBEDO MAMANI, cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Educación,



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 076-2024-UNADQTC/PCO

06-FEBRERO-2024

con el Numeral N° 197, folio 76 y consta de 33 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorandum N° 160-2024-UNADQTC/PCO de fecha 30 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Victor Ayma Giraldo, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación presentado por Delfin ESCOBEDO MAMANI, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Delfin ESCOBEDO MAMANI	"APRECIACION ESTETICA DE LA MASCARA TEMATICA SAQRAS DE PAUCARTAMBO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD ANDINA EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E.P.M. PACHAKUTEC INKA YUPANKI, DE QUISPICANCHI - CUSCO - 2023"	Art. Ferlyn SAYRITUPA CUSIHUAMAN Mg. Quintin CORNEJO MEJIA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS  
SECRETARIA GENERAL

  
M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
PCO.VPA/JFEA.interesado.Arch/2024.